

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

- Art. 1º Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.
- Art. 2º Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.
- Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA EXTRAORDINARIA N°1000 S U M A R I O

- Nº8376: Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA(CONSTRUARAGUA) S,A**", inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Aragua bajo el No 17, Tomo 7-A, de fecha 23 de enero de 2026.

Yo, **JOANA NORELIS SÁNCHEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad **Nº V-19.032.380**, y de este domicilio, debidamente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionista de la Sociedad Mercantil «**CONSTRUCCIONES ARAGUA(CONSTRUARAGUA)S,A**», certifico que el Acta celebrada en fecha 12 de agosto de 2025, que se transcribe a continuación, es copia fiel y exacta de su original, la cual corre inserta en el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas, llevados por la referida Sociedad de Comercio.-

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "CONSTRUCCIONES ARAGUA(CONSTRUARAGUA), S.A"

En Maracay, a los doce (12) días del mes de agosto del Año Dos Mil Veinticinco (2.025), siendo las nueve (09) am; se constituyó en el domicilio principal de la Sociedad

Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA(CONSTRUARAGUA), S.A.**", ubicado en el Barrio Libertad, Calle El Samán, cruce con San José, S/N, Maracay, Municipio Girardot del Estado Aragua, creada mediante Decreto N° 2438, de fecha 20 de Mayo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 2073, de fecha 23 de mayo de 2013, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Aragua, anotado bajo el N° 22 Tomo 57-A, en fecha 14 de junio de 2013, de los libros llevados por el mencionado registro la ciudadana: **JOANA NORELIS SÁNCHEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad **Nº V-19.032.380**, en su carácter de: **GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, tal como consta en Decreto N° 4819, de fecha 06 de junio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria del Estado Aragua N° 3310, de fecha 06 de junio de 2025, procediendo en este acto en representación del Estado Bolivariano de Aragua, como único accionista de la referida empresa; el ciudadano: **ANGEL GABRIEL LEON GÓMEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V-15.739.280**, actuando en este acto en su carácter de **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, tal como se evidencia en el Decreto N° 4861, de fecha 02 de julio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3324, de fecha 03 de julio; actuando de conformidad con la disposición contenida en el numeral 6 del artículo 72 de la ley de Administración del Estado Aragua, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua N° 301 de fecha 18 de marzo de 2003, y en calidad de invitado el ciudadano: **ORLANDO RAMON MOLINA ANGARITA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V-8.003.869**, hábil en derecho, y de

este domicilio. **NARKYS MARÍA HERNÁNDEZ QUINTANA**, venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la cédula de identidad N° V-9.883.574, y de este domicilio; y **YESICA ANDREINA INOJOSA LUGO**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V-17.512.408, y de este domicilio. Una vez constatado el quórum por el ciudadano: **ANGEL GABRIEL LEÓN GÓMEZ**, supra identificado, quien informa a los presentes que por encontrarse representado la totalidad del capital social, se puede prescindir de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18° de los Estatutos sociales. Abierta la sesión, la Asamblea designó para presidirla, la ciudadana: **JOANA NORELIS SÁNCHEZ**, quien aceptó, declarando la Asamblea legalmente constituida para deliberar, sometiendo a consideración el orden del día y se procede a su lectura: **PRIMER PUNTO**: Designación del nuevo **PRESIDENTE** de la sociedad. **SEGUNDO PUNTO**: Considerar y decidir sobre la postulación y designación de Nuevos Directores de la Junta Administradora. **TERCER PUNTO**: Considerar y decidir sobre la sustitución, reforma o eliminación de las cláusulas que sean necesarias en virtud de los acuerdos que se tomen en la presente Asamblea. Conocido el orden del día, se pasó a resolverse así: **PRIMER PUNTO**: Relacionado con la designación del nuevo **PRESIDENTE** de la sociedad. Toma la palabra la ciudadana: **JOANA NORELIS SÁNCHEZ**, exponiendo a los presentes que por cuanto en fecha 20 de junio de 2025, mediante Decreto 4832, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua N° 3318 Ordinaria de la misma fecha, se designó al ciudadano: **ORLANDO RÁMON MOLINA ANGARITA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-8.003.869, hábil en derecho, y de este domicilio, como **PRESIDENTE (ENCARGADO)** de la sociedad mercantil, proponiendo la incorporación a la compañía, del referido ciudadano, cumpliendo las condiciones exigidas por dicho cargo. En este estado, el ciudadano: **ORLANDO RÁMON MOLINA ANGARITA**, antes identificado, toma la palabra y acepta el cargo y se compromete a cumplir fielmente con el mismo. Sometiendo a consideración de la Asamblea, este punto se aprueba en forma unánime. A continuación, se pasó a tratar el **SEGUNDO PUNTO**: Considera y decidir sobre la postulación y designación de nuevos Directores de la Junta Administradora de la Sociedad Mercantil. En este orden, la Asamblea en forma unánime procede a designar como nuevos Directores a los ciudadanos: **DIRECTORA (AD HONOREM) NARKYS MARÍA HERNÁNDEZ QUINTANA**, venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la cédula de identidad N° V-9.883.574, y de este domicilio; y como **DIRECTORA (AD HONOREM) YESICA ANDREINA INOJOSA LUGO**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V-17.512.408, y de este domicilio. Quienes manifiestan aceptar el cargo en los términos y condiciones establecidos para desempeñarlos. A continuación, se pasó a tratar el **TERCER PUNTO**: Considerar y decidir sobre la sustitución, reforma o eliminación de las cláusulas que sean necesarias en virtud de los acuerdos que se tomen en la Asamblea. Finalizada la lectura del día, este asunto es aprobado en forma unánime quedando modificado la **CLAUSULA PRIMERA** de la **DISPOSICIONES TRANSITORIA DE LOS ESTATUTOS DE**

LA SOCIEDAD, designando los miembros de la Junta Administradora de la siguiente manera: Como nuevo **PRESIDENTE** al ciudadano: **ORLANDO RÁMON MOLINA ANGARITA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.8.003.869, y de este domicilio, y como (**DIRECTORES AD HONOREM**), a los ciudadanos: **NARKYS MARÍA HERNÁNDEZ QUINTANA**, venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la cédula de identidad N° V-9.883.574, y de este domicilio; y la ciudadana: **YESICA ANDREINA INOJOSA LUGO** venezolana, mayor de edad, civilmente derecho, titular de la cédula de identidad N° V-17.512.408, y de este domicilio. Agotado como ha sido el orden del día, la Asamblea autoriza suficientemente al ciudadano: **MARTIN M. VEGAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-7.095.107, y de este domicilio, para que en nombre y representación de la sociedad mercantil «**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A.**», efectué la participación y demás trámites correspondiente ante el Registro Mercantil respectivo. No habiendo más nada que tratar, se levantó la sesión, previa lectura del Acta, la cual, en señal de conformidad, firman los asistentes en señal de conformidad: **JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO); ANGEL GABRIEL LEÓN GÓMEZ (FDO); ORLANDO RÁMON MOLINA ANGARITA (FDO); NARKYS MARÍA HERNÁNDEZ QUINTANA (FDO); YESICA ANDREINA INOJOSA LUGO (FDO)**. -